

**REGLAMENTO AJEDREZ
JUEGOS POR LA DIVERSIDAD 2023**

ARTÍCULO 1. GENERALIDADES. Los Juegos por la Diversidad 2023 constituyen el conjunto de competencias deportivas y actividades recreativas que persiguen la integración de los grupos poblacionales lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersex (LGBTI), incorporando la formación en valores ciudadanos para la ciudadanía que permitan su apropiación y su resignificación social y comunitaria.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL. El torneo de Ajedrez dentro de los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios contruidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales.

DEPORTE	CATEGORÍA	EDAD
AJEDREZ	INTEGRADA	DE 16 AÑOS EN ADELANTE

ARTÍCULO 3. REGLAS DE JUEGO. Las reglas de juegos, además de las promulgadas en la presente reglamentación, serán las que rigen el Ajedrez, y adoptadas acorde a las necesidades de los Juegos por la Diversidad, incorporando el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género.

PARAGRAFO 1. INSCRIPCIÓN. Cada persona participante deberá cumplir con los requisitos de inscripción establecidas en el artículo 13 de las bases generales de participación Juegos por la Diversidad 2023, así lograr legalizar el proceso de inscripción.

PARAGRAFO 2. ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LOS VALORES CIUDADANOS.

Incorporar en el desarrollo de los encuentros deportivos, valores como, solidaridad, confianza, trabajo en equipo y apropiación del espacio público, evidenciando en estos las manifestaciones de conducta asociadas a cada valor.

Los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios contruidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales. En tal sentido, y para el fortalecimiento de este objetivo, los equipos deberán cumplir con el siguiente protocolo:

Actividad 1:

Al iniciar cada encuentro deportivo, se realizará un saludo entre las personas participantes para el juego incorporando a sus familias, barras y acompañantes.

Al iniciar cada partida, el equipo de Deportes, Recreación, veedores y con el apoyo de las autoridades de juzgamiento, se realizará una actividad dinámica, que puede ser un juego cooperativo o rompe hielo, con el objetivo de fortalecer las manifestaciones de la conducta de reconocimiento al otro y respeto a la diferencia, asociada al valor de la solidaridad. Esta actividad se realiza con las personas participantes que van a enfrentarse en el juego. La actividad tendrá una duración de 10 minutos y tiene como propósito principal, mejorar las relaciones socioafectivas entre las personas participantes y contribuir a la transformación de imaginarios que afectan la cultura ciudadana en Bogotá.

Actividad 2:

Al finalizar la partida, se realizará una reflexión desde el equipo acompañante del IDRD alrededor de una conducta evidenciada durante el juego relacionada con el reconocimiento de la diferencia y respeto, que fortalezca y concientice a las personas asistentes de la importancia de entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la cultura ciudadana individual y social mediante la práctica recreo deportiva

Nota: Esta actividad se realizará cuando el encuentro esté con estados de ánimo alterado, por cuanto prima la acción participativa de cada una de las personas participantes. De igual manera se tendrá en cuenta el tiempo para no generar retrasos en la programación.

ARTÍCULO 4. ESCENARIOS. Se desarrollarán en los escenarios deportivos que hacen parte del Sistema Distrital de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍA. El torneo de Ajedrez de los Juegos por la Diversidad 2023 se desarrollará en la categoría única INTEGRADA en la cual participarán todas las personas inscritas independientemente sus orientaciones e identidades de género.

ARTÍCULO 6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

La convocatoria para participar del torneo se realizará mediante página oficial del IDRD: www.idrd.gov.co, redes sociales y/o correo electrónico.

1. Las personas participantes deben diligenciar el formulario de inscripción, adjuntando el consentimiento informado del IDRD, copia del documento de identidad y certificado de afiliación al sistema de salud activo, todo mediante la página oficial del IDRD, en las fechas establecidas para ello.
2. La fecha máxima de inscripción es el 31 de mayo del 2023 a las 23:59 horas. La persona que no cargue la documentación completa, no podrá ser partícipe del Torneo.
3. Podrán participar en el torneo de ajedrez personas con documento de identidad mayores de 16 años.
4. Las personas participantes solo podrán intervenir en un (1) solo torneo en deportes de individuales a excepción de la carrera 5k.
5. Los horarios de juego los determinará directamente el equipo de Deporte Social Comunitario del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD y los equipos participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana de acuerdo con el cronograma establecido.
6. El torneo de ajedrez tendrá una reunión informativa inicial de manera presencial o virtual, donde se socializarán los lineamientos generales de los juegos, sistemas de competencia, reglamentos y otros.

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE COMPETICION. El sistema de juego de cada una de las disciplinas deportivas disputadas será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte con el equipo de Gestores Deportivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, teniendo en cuenta el número de personas inscritas, escenarios propuestos, fechas disponibles de los escenarios y demás variantes, todo en pro del mejor desarrollo del torneo.

ARTÍCULO 8. PUNTUACIÓN.

La puntuación para cada partida será de la siguiente manera:

- Por cada partida ganada se otorgará un (1) punto.
- Por cada partida en tablas o empate medio punto (0.5).
- Por cada partida perdida o no presentación cero (0) puntos.

PARAGRAFO 1. SISTEMA DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o tres personas participantes se tendrá en cuenta una valoración cualitativa asociada al valor de la solidaridad para generar un punto de desempate, teniendo en cuenta todas las ayudas, materiales, muestras, creatividad y mensajes transmitidos durante y al final del desarrollo de las pruebas. Así:

- Manifestación de conducta asociada al valor de la solidaridad hacia otra persona participante.
- Acción realizada hacia o de los acompañantes (mensaje de respeto hacia los contrincantes). 2 puntos.
- Acción expresada mediante palabras. 1 punto

Si continua el empate, se deberá resolver de acuerdo con el siguiente orden:

- Acumulativo.
- Solkoff.
- La media

ARTÍCULO 9. TIEMPOS DE JUEGO. Cada partida tendrá una duración máxima de 10 minutos según el reloj de ajedrez (Chess Clock)

PARAGRAFO 1. HORA DE LLEGADA. Toda persona participante deberá presentarse mínimo, treinta (30) minutos antes de la hora programada a la partida encuentro deportivo. Si transcurridos quince (15) minutos después de la hora programada, una (1) o las dos (2) personas participantes no se presentan a la mesa indicada para la partida, la autoridad de juzgamiento dará por decretado el respectivo (W.O).

PARAGRAFO 2. La persona participante que gane por inasistencia (W.O) se le otorgará un (1) punto a favor. Siempre y cuando realice las acciones de formación ciudadana.

PARAGRAFO 3. La persona participante que pierda una (1) partida por inasistencia (W.O) quedará automáticamente fuera del Torneo; y no se tendrán en cuenta los puntos en la tabla de control.

ARTÍCULO 10. DISPOSICIONES FINALES. Los casos en los aspectos administrativos y técnicos no definidos expresamente en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Técnica y Disciplinaria de los Juegos por la Diversidad 2023 y sus resoluciones consideradas como norma adicional al mismo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

La Organización